



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
**SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO**  
**LICENCIA DE CONSTRUCCION**

Folio de Licencia Otorgada:

CURB/0015/2022

Vigencia del 04 de FEBRERO del 2022 al 04 de FEBRERO del 2023

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL						CODIGO QR			
BAJO NO.	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.		
[REDACTED]						[REDACTED]						[REDACTED]			
UBICACION DE LA OBRA															
Ubicación / Calle: [REDACTED]										No.: [REDACTED]					
Lote: [REDACTED]					Manzana: [REDACTED]					C.P.: [REDACTED]					
Referencia: [REDACTED]															
Colonia / Fraccionamiento: [REDACTED]															
Municipio / Localidad: [REDACTED]															

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR																			
Nombre: [REDACTED]																			
Calle: [REDACTED] 4										No Ext.: [REDACTED]					No. Int.: [REDACTED]				
Colonia / Fraccionamiento: [REDACTED]										Municipio / Localidad: [REDACTED]					Teléfono: [REDACTED]				

CARACTERISTICAS DE LA OBRA														
TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA					Licencia de Uso de Suelo: <u>N/A</u>									
<input checked="" type="checkbox"/>	Obra Nueva			m2	Uso de Suelo Autorizado: <u>N/A</u>									
<input checked="" type="checkbox"/>	Ampliación	19.30		m2	Alineamiento: <u>4.50</u> mts. lin. C.O.S.: <u>100.00</u> %									
<input checked="" type="checkbox"/>	Regularización	9.20		m2	(frente) C.U.S.: <u>N/A</u> %									
<input type="checkbox"/>	Revalidación			m2	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: <u>28.50</u> m2									
<input type="checkbox"/>	Remodelación			m2	DESTINO AUTORIZADO: <u>TECHADO DE COCHERA, RECAMARA EN P. BAJA</u>									
<input type="checkbox"/>	Licencia para Antenas			h	Número de Niveles Autorizado: <u>0</u>									
<input type="checkbox"/>	Reposición de Losa			m2	Área de Estacionamiento: <u>0.00</u> No. de Cajones: <u>0</u>									
<input type="checkbox"/>	Movimiento de Tierra			m3	Observaciones: <u>LIC. ANT. 699-704/2010 05-03-10 SUP. AUT. 32.00 M2 SIN VENTILACION</u>									
<input type="checkbox"/>	Bardas			m1	Folio Ventanilla: <u>TDU-LME-015 Recibos: 20220204/03/00016</u>									
<input type="checkbox"/>	Cisterna			m3										
<input type="checkbox"/>	Patios Descubiertos			m2										
<input type="checkbox"/>	Registro de Planos			No										
<input type="checkbox"/>	Cambio de Proyecto													
<input type="checkbox"/>	Otros													

DATOS DE PERITOS										SELLO				
PERITO RESPONSABLE DE OBRA					PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA									
Nombre: [REDACTED]					Nombre: [REDACTED]									
Cédula Profesional: [REDACTED]					Ced. Prof.: [REDACTED] Reg. Mpal.: [REDACTED]									
Reg. Municipal: [REDACTED]					Nombre: [REDACTED]									
Registro S.S.A.: [REDACTED]					Ced. Prof.: [REDACTED] Reg. Mpal.: [REDACTED]									

FUNDAMENTO LEGAL														
<p>El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 fracciones VII, XX y XXI del Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz; 56 fracciones VI, VII, VIII; 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; y 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.</p> <p>Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año.</p> <p>Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.</p>														
AUTORIZACION														
<p><b>MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ</b>  <b>DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y</b>  <b>DESARROLLO URBANO</b></p>														

**DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA**

ELIMINADO: Información de 17 espacios. FUNDAMENTO: Art. 3 fracción X de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.  
MOTIVACIÓN: Protección de datos personales identificativos (Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Clave Catastral, Código QR, ubicación de la obra, datos del propietario).